



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 DIC 2025

Acta N° 45

Res. N° 3700 | 025

Exp. N° 2025-25-3-009213

DSPP/dbh

VISTO: La Resolución N° 6143 de fecha 15 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma, se plantea la necesidad de reforzar el crédito presupuestal de los Objetos del gasto 212 “Agua”, 214 “Gas”, 285/001 “SISCONVE” y el Grupo 2 “Servicios No Personales”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

II) Que se informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal a efectos de reforzar los objetos ya mencionados, por un monto de \$1.585.000 (pesos uruguayos un millón quinientos ochenta y cinco mil), en los objetos de suministros 211 “Teléfono, telégrafo y similares”, 213 “Electricidad” y 264 “Primas y otros gastos de seguros contratados dentro del país”, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”. (Afectación N° 4369).

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

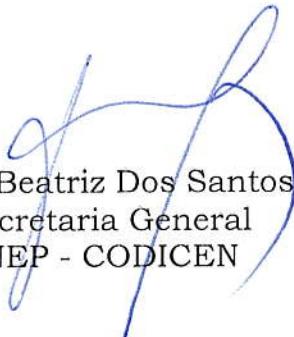
Disponer la siguiente trasposición de créditos, en la Financiación Rentas Generales para el presente ejercicio:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos		
03 - Dirección General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	211	Teléfono, telégrafo y similares	820.000		
			213	Electricidad	490.000		
			264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	275.000		
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					1.585.000		
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos		
03 - Dirección General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	212	Agua	65.000		
			214	Gas	46.000		
			285/001	Servicio de mantenimiento SISCONVE	4.500		
			2	Servicio no Personales	1.469.500		
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					1.585.000		

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económico Financiero, al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal y a la División Hacienda de la Dirección General de Educación Secundaria. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese.



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN